

RESOLUCIÓN No. 01537

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá D.C., para el año 2012."

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el artículo 2 y 269 de la Constitución Política y las facultades legales otorgadas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Nacional 1567 de 1998, el Decreto 1227 de 2005, el Decreto 4661 de 2005, el artículo 23 del Acuerdo 257 de 2006, del Concejo de Bogotá D.C., y las que le confiere en general el Decreto Distrital N° 109 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 de 2009, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, norma que regula la Carrera Administrativa, en el párrafo de su artículo 36, dispone que "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".

Que el Decreto Nacional N° 1227 de 2005, en su artículo 69 consagró que las entidades deberán organizar programas de bienestar con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, dicho sistema de estímulos se implementará a través de programas de bienestar social.

Que así mismo el artículo 70 del mencionado decreto precedente, enuncia que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y a sus familias los programas de protección y servicios sociales tales como: deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, promoción y prevención en la salud, capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que pueden ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas, promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional de Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y

RESOLUCIÓN No. 01537

presentando ante dichos organismos, las necesidades de vivienda de los empleados.

Que en su artículo 74 del decreto – *ut supra* -, establece que dichos programas responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional, para lo cual la D.G.C., realizó las respectivas encuestas de necesidades las cuales sirvieron de insumo primario para la proyección de las principales actividades a desarrollar de acuerdo con la mayor demanda y la disponibilidad del presupuesto.

Que mediante radicado N° 2012ER053729 del 26 de abril de 2012, se remitió a la Comisión de Personal, documento proyectado como propuesta para el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos a los cuales se le insertaron las respectivas observaciones y sugerencias de dicha comisión, dando cumplimiento a la norma en cuanto a la presentación del Plan.

Que dentro de la política de bienestar social diseñada por la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene como fundamento el reconocimiento al servidor público como un ser integral sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno.

Que la política de bienestar social, consiste en generar condiciones que garanticen el desarrollo integral de la persona, mediante la implementación de planes y programas de bienestar social para los servidores públicos y sus familias, fomentando la participación activa de los mismos y demás instituciones, haciendo uso óptimo de los recursos, de manera que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los individuos y a una mayor productividad de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar - el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Ambiente para la vigencia 2012, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 01537

ARTÍCULO SEGUNDO.- presupuesto – El presupuesto, inicialmente, asignado para la ejecución del Plan Institucional de Bienestar Social para la vigencia fiscal 2012 es de: **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MLC. (\$41.000.000.00)**, los cuales serán ejecutados de acuerdo con las necesidades y requerimientos del plan.

ARTÍCULO TERCERO.- Imputación Presupuestal – Las erogaciones que se causen con el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se harán con cargo al rubro de bienestar social conforme al presupuesto de la vigencia 2012 de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICACIÓN – La presente resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO QUINTO.- VIGENCIA – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de noviembre del 2012

**Maria Susana Muhamad Gonzalez
DESPACHO DEL SECRETARIO**

Anexo: Plan Indicativo de Capacitación

Elaboró:

| | | | | | |
|---------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|
| Riquelmen Ramirez Bazurdo | C.C: 93421176 | T.P: 174616 | CPS: CONTRAT O 015 DE 2012 | FECHA EJECUCION: | 10/10/2012 |
|---------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|

Revisó:

| | | | | | |
|-----------------------------------|---------------|------|--------------------------------|------------------|------------|
| Liliana Paola Guerrero Albarracin | C.C: 52080770 | T.P: | CPS: RESOLUCI ON 00831 de 2012 | FECHA EJECUCION: | 23/11/2012 |
| Francisco Javier Bernal Bernal | C.C: 19265102 | T.P: | CPS: | FECHA EJECUCION: | 13/11/2012 |

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



RESOLUCIÓN No. 01537

Francisco Javier Bernal Bernal

C.C: 19265102 T.P: CPS:

FECHA 13/11/2012
EJECUCION:

Lucila Reyes Sarmiento

C.C: 35456831 T.P: CPS: DIRECTOR
A LEGAL
AMBIENTA

FECHA 23/11/2012
EJECUCION: